



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

272/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INVITAR a los propietarios de los comercios que expendan bebidas alcohólicas encuadrados en los rubros E.02 y K.01.03 al K.01.07 del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal 3501 y sus modificatorias, a que incorporen en las cartas o menús que ofrecen a sus clientes el código QR de la aplicación para teléfonos móviles "Testcoholemia", desarrollada por estudiantes del Colegio Nacional de Ushuaia.

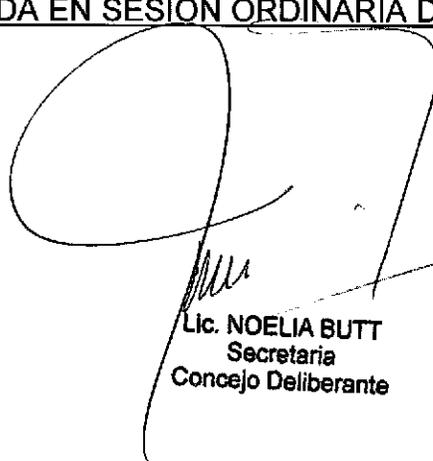
ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia para con aquellos comerciantes que incorporen este servicio en sus locales, por cuanto contribuye a la concientización y cambio de hábitos de los clientes, así como a la prevención de accidentes de tránsito derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

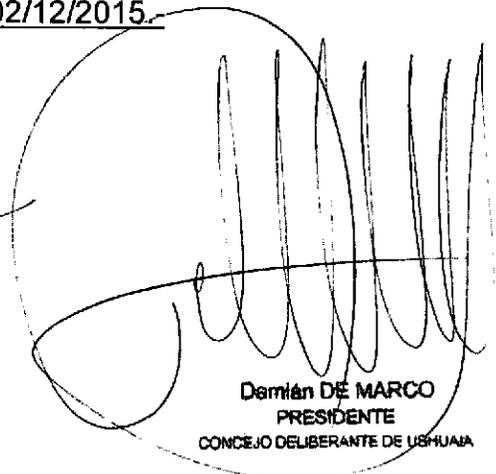
RESOLUCIÓN CD Nº **144** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

